



SALTA, 09 ABR 2024

150.24

Expediente N° 14.592/2023

VISTO: la Resolución FI N° 079/2024, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Técnico Auxiliar Ayudante – Categoría 7 – para el Departamento Biblioteca de esta Facultad, del Agrupamiento Técnico - Profesional, perteneciente a la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Acta Dictamen se informó que no se registraron inscripciones al concurso convocado por la citada Resolución.

Que de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente, corresponde declarar desierto el presente llamado a inscripción de interesados.

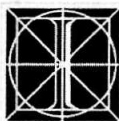
Que al ser un cargo vacante al 30 de septiembre de 2023, se encuentra comprendido en las Resoluciones CS N° 387/22, CS N° 508/22, CS 371/23 y CS 055/24, por lo que establece la instancia del concurso dentro del régimen de excepcionalidad destinado al personal contratado y/o no permanente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a inscripción de interesados para el concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de TECNICO AUXILIAR AYUDANTE – Categoría 7 – para el DEPARTAMENTO BIBLIOTECA de esta Facultad, del AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL, perteneciente a la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica por los motivos expresados precedentemente.



150.24

Expte. N° 14.592/2023

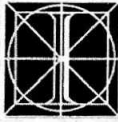
ARTICULO 2º.- Convóquese al concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición, destinado al personal no permanente y/o contratado de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de TECNICO AUXILIAR AYUDANTE – Categoría 7 – para el DEPARTAMENTO BIBLIOTECA de esta Facultad, del AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL, perteneciente a la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, en el marco previsto por la Resoluciones CS N° 387/22, CS N° 508/22, CS 371/23 y CS 055/24.

ARTICULO 3º.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo, Misiones - Funciones y Temario General del cargo objeto de esta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar las personas no permanentes y/o contratadas de los ámbitos técnicos de esta Facultad, en el caso de contratados con una antigüedad mínima de doce (12) meses efectivos de contrato en esta Unidad Académica y que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo y cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Ser Técnico en Bibliotecología (excluyente).
- Adecuado manejo de Sistemas Informáticos (Word, Excel, Redes Sociales, Internet, Correo Electrónico, etc.)
- Conocimiento y manejo del Sistema de Gestión para Bibliotecas - KOHA.
- Conocimiento de Repositorios Digitales para Bibliotecas.
- Buena expresión oral y escrita.
- Disposición para atención al público.
- Predisposición para efectuar las labores encomendadas por sus superiores.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Experiencia en funciones similares al cargo



150.24

Expte. N° 14.592/2023

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en la Facultad de Ingeniería – Avda. Bolivia N° 5150, Salta Capital.

REMUNERACIÓN MENSUAL: Pesos cuatrocientos ochenta y un mil, setecientos cuarenta y seis con ochenta y siete centavos (\$481.746,87) más adicionales particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

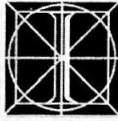
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Organigrama de la Facultad de Ingeniería Resolución CS N° 135/2023.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Manejo de los recursos informáticos Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, Navegadores Web.
- Manejo del Sistemas Automatizados de Gestión de Bibliotecas (KOHA).
- Reglamentación General de la Biblioteca de Ingeniería – (746/2003).
- Conocimientos sobre tareas Bibliotecológicas y Administrativas del Departamento en General.
- Ley de Protección de Datos Personales. (Ley N° 25.326).
- Protocolo sobre violencia de género (Res. CS 500/19)
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499)

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las Misiones y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN:

- Atender y entender en todo lo relacionado a la atención de usuarios y circulación de material bibliográfico.

FUNCIONES:



150.24

Expte. N° 14.592/2023

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones referentes a su área.
- Entender en el cumplimiento de las reglamentaciones, como así también de las disposiciones internas, relacionadas con el área.
- Realizar la correcta entrega, devolución, renovación y reserva del material bibliográfico en su turno de trabajo, informando a su superior directo las novedades que pudieran surgir.
- Asesorar a los usuarios sobre los servicios de la biblioteca.
- Asistir al usuario en la búsqueda de información acorde a las tecnologías vigentes.
- Atender la intercalación en las estanterías de los diferentes materiales que posee la biblioteca, en sus respectivos sectores.
- Atender en lo referente al funcionamiento de la sala de lectura y los diferentes sectores de la biblioteca.
- Realizar eventuales tareas por requerimiento de necesidades del servicio.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.
- Colaborar y Facilitar la transición del Departamento, a cualquier medida de mejora, eficiencia, eficacia y/o modernización que implemente la Facultad, así como adecuarse para el uso de las mismas.
- Acatar y cumplimentar cualquier otra actividad o tarea no enumerada precedentemente, que le sea requerida por sus jerarquías superiores -Jefe de Departamento y/o Autoridades-, en el marco de pertinencia correspondiente a su nivel y categoría de desempeño administrativo.

ARTICULO 5º.- Designese al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar sus curriculums vitae en tiempo y forma en el marco del Artículo 14 de la Res. - CS- N° 230/08.

Titulares:

- Sra. María Georgina PAZ SOSA

Facultad de Ciencias de la Salud



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia Nº 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

150.24

Expte. Nº 14.592/2023

- Sr. Ángel Humberto GUZMAN GONZALEZ Facultad de Ingeniería
- Sra. Mirta PAZ Facultad de Humanidades

Suplente:

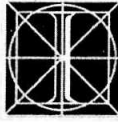
- Sra. Nancy Fabiana MARTINEZ Facultad de Ingeniería
- Sr. Daniel Ricardo LOPEZ Facultad de Ciencias Económicas
- Sr. Ángel Humberto GUZMAN GONZALEZ Facultad de Ingeniería

Veedor Titular: Marina BAEZ – (Facultad de Ingeniería)

Veedor Suplente: Roque ACUÑA – (Ciencias Exactas)

ARTICULO 6º.- Establézcase el correspondiente cronograma para el siguiente llamado:

- **Publicación:** a partir del 11 de abril de 2024 – diez (10) días hábiles.
- **Lugar, Fecha, Horario de Inscripción y Presentación de Antecedentes:** a partir del 25 de abril de 2024 y por termino de (tres) 3 días hábiles, los interesados deberán confirmar su inscripción, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora firma e identificación del agente receptor.
- **Publicación de los Aspirantes:** desde el 30 de abril de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles
- **Recusación de Junta Examinadora:** desde el 30 de abril de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. Nº 17 y 18 de la Res. -CS- Nº 230/08.
- **Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 14 de mayo de 2024 a horas 09:00.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.592/2023

- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Personal Nodocente de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, CIUNSa, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 6 de 6

RESOLUCIÓN FI

150 - D - 2024

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa